



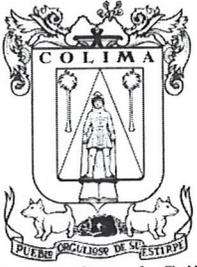
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

==ACTA NUM. 75.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 horas con 31 minutos del día **15 de agosto de 2023**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la C. **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 74.**
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se modifica el Acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II.**
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2023.**
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Julio de 2023.**
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la obra: Rehabilitación de muro de contención en Colima, Colonia Los Viveros, que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023.**
- XII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la adecuación presupuestal para solventar las erogaciones por la ejecución del Tercer Tramo del POA 2023, con recursos FISM-DF.**



ACTAS DE CABILDO

XIII. Asuntos Generales.

XIV. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia y las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Profr. Federico Rangel Lozano y Licda. Miryan Rosendo León. Con la comparecencia en línea vía remota de la Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete, y el Regidor Lic. José Manuel Romero Coello. Con la falta justificada de la Regidora: Arq. Gisela Irene Méndez.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

Con fundamento en el párrafo Segundo del Artículo 76 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Regidor Profr. Federico Rangel Lozano solicito se incluyera en el Orden del Día el **Punto de Acuerdo por el que se aprueba hacer pública la Convocatoria para la elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023.**-----

Por su parte el Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, solicitó se agregara al Orden del Día, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de Incentivos Fiscales en Materia de Impuesto Predial a favor de los Contribuyentes del Municipio de Colima, Colima.**-----

La modificación al Orden del Día propuesta por los Regidores Profr. Federico Rangel Lozano y Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, fue aprobada por unanimidad de votos, para quedar como se indica a continuación:-----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 74.**
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

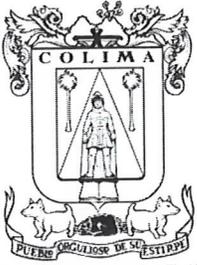
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
 - VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
 - VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se modifica el Acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II.
 - IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2023.
 - X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Julio de 2023.
 - XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la obra: Rehabilitación de muro de contención en Colima, Colonia Los Viveros, que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023.
 - XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la adecuación presupuestal para solventar las erogaciones por la ejecución del Tercer Tramo del POA 2023, con recursos FISM-DF.
 - XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo por el que se aprueba hacer pública la Convocatoria para la elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023.-----
 - XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de Incentivos Fiscales en Materia de Impuesto Predial a favor de los Contribuyentes del Municipio de Colima, Colima.
 - XV. Asuntos Generales.
 - XVI. Clausura.
- CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 74 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

9

4

*

9



ACTAS DE CABILDO

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 74, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza, dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-1014/2023**, de fecha 17 de Julio, de 2023, respectivamente, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, el oficio con número **TMC-DIL-237/2023**, suscrito por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración tres solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de tres solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- *Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I.- *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;
 - d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;
- II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;
- III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;
- VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.
- VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;
- IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y
- X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y
- XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

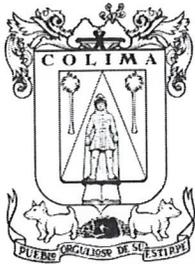
- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "EL TREBOL", solicitud con número 533.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE VENTA DE ARTESANIAS Y BEBIDAS REGIONALES**, con nombre comercial "CAFÉ EL VIEJON", solicitud con número 535.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE PEÑA**, con nombre comercial "EL MARISCON", solicitud con número 542.

QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima: -----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
533 De fecha 07/04/2023 S-1014/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: EL TREBOL	KEVIN TELLO LOPEZ. Av. Venustiano Carranza No. 1621 Col. Residencial Esmeralda Colima, Col.
535 De fecha 07/07/2023 S-1014/2023	APERTURA Giro solicitado: VENTA DE ARTESANIAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS REGIONALES Nombre Comercial: CAFÉ EL VIEJON	JORGE VELASCO ROCHA Álvaro obregón No. 76. Col. Centro Colima, Colima.
542 De fecha 11/07/2023 S-1014/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE PEÑA Nombre Comercial: EL MARISCON	XIMENA ITZEL TRIGO ESCUADERO Blvd. Camino Real No. 990-1 Col. El Porvenir Colima, Colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.-----

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 24 veinticuatro días del mes de julio del año 2023.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza, dictamen que autoriza la baja de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

re s e n t e.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores LICDA. **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; artículo 7º fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-1013//2023**, de fecha 17 de julio de 2023, signado por la **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, en su calidad de Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, solicitud con número **TMC-DIL-236/2023** suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativo a someter a consideración del H. Cabildo, la baja de una licencia para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficio con número **TMC-DIL-236/2023**., correspondiente a la baja de un establecimiento, en el que se describe el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del establecimiento; por lo que en términos del artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de baja la Licencia siguiente:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-002687	MARIA GUADALUPE ALCARAZ PARRA	Taquería con venta de cerveza	Xicoténcatl no. 95, Col. Centro	Ya no funciona

TERCERO.- Que el expediente se encuentra debidamente integrado; con la solicitud de baja definitiva, así mismo la Dirección de Inspección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que el establecimiento, ya no funciona, por lo que se remite lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizó el análisis del expediente antes citado, aunado a que efectuó la visita de inspección correspondiente, comprobando que el establecimiento ya no funcionan, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para dar de baja una licencia para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mismas que se detallan a continuación:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-002687	MARIA GUADALUPE ALCARAZ PARRA	Taquería con venta de cerveza	Xicoténcatl no. 95, Col. Centro	Ya no funciona

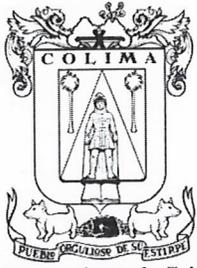
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades gire a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, lo aquí aprobado, para que realicen los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 24 veinticuatro días del mes de julio del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza, dictamen que autoriza tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

7



ACTAS DE CABILDO

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-1055/2023**, de fecha 28 de julio junio de 2023, respectivamente, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante el cual se turnó a esta Comisión, el oficio con no. **TMC-DIL-248/2023**, suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración tres solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de tres solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- *Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I.- *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

- a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
- b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
- c).- *Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;*
- d).- *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
- e).- *El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;*

II.- *Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;*

III.- *Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;*



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;
- VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.
- VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;
- IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y
- X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y
- XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "LA ISLA DE JAUJA II", solicitud con número 547.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ELOTIRRIS", solicitud con número 548.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "PUERTO CAFÉ", solicitud con número 555.

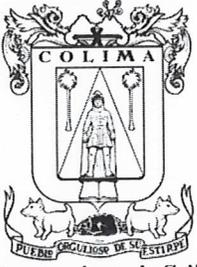
QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
547 De fecha 13/07/2023 S-1055/2023	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial:	ROBERTO ALCARAZ ROBLES CACAOATALES No. 1410 Col. Mirador de la Cumbre Colima, Colima.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

	"LA ISLA DE JAUJA II"	
548 De fecha 14/07/2023 S-1055/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: ELOTIRRIS	MARIA VIANEY ARELLANO BRICEÑO Prol. Venustiano Carranza No. 2074-7 Col. Jardines de la Hacienda Colima, Colima.
555 De fecha 25/07/2023 S-1055/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: PUERTO CAFE	CAFETERIAS DE ESPECIALIDAD DEL PUERTO, S.A. DE C.V. Halcón No. 81 Col. Residencial Santa Bárbara. Colima, Colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.-----

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 nueve días del mes de agosto del año 2023. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen por el que se modifica el Acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidor **JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA** en su carácter de Presidente, Síndico **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** y Regidor **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 42, 45 fracción VII, 53, fracción III y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 2, 5 fracción VI, VII 36, 37 y 38 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 108 fracciones I y II, 130, 156, 157, 158 y 160 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y 1, 2, 3 fracción VIII, 8 y 9 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales en relación con el artículo 267, segundo párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen por el que se modifica el Acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fecha del 25 de abril del presente año mediante oficio no. SEyC/0350-2023 signado por Prof. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima, solicitó la donación de dos predios propiedad del H. Ayuntamiento de Colima ubicados en las esquinas que conforman las calles Monte



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Everest y Pico de Orizaba y Monte Everest y Pico de Teide, del fraccionamiento Nuevo Milenio II, identificados con las claves catastrales 02-01-11-176-001-000 y 02-01-11-176- 002-000, con una superficie de 3,647.75 m2 y 4,2 31.34 m respectivamente, inscritos en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en los Folios Reales 329969-1 y 329970-1, el 13 de noviembre de 2018, con Escritura No. 60,673, con una superficie total de 7,879.09 m7.

Asimismo mediante oficio S-723/2023 de fecha 22 de mayo del año 2023, se turnó la petición antes mencionada a la Comisión de Patrimonio Municipal, para su dictaminación, la cual fue aprobada mediante sesión Ordinaria de Cabildo, determinando la donación de solo un predio, el relativo a la **clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest s/n, en la Colonia Nuevo Milenio II**, en favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima.

SEGUNDO. Posteriormente, mediante memorándum S-974/2023 de fecha 10 de julio de 2023, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a esta Comisión de Patrimonio Municipal, el estudio referente a la modificación del Punto Décimo del acta de cabildo No. 69, aprobada el 31 de mayo de 2023, por el que aprueba la Donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest s/n, en la Colonia Nuevo Milenio II, en favor en de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima para que sea donado en favor de Gobierno del Estado de Colima.

La anterior petición nace, del oficio No. SEyC/0433-2023 recibido el 10 de julio de 2023, dirigido a la Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González, y signado por el Prof. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima, mediante la cual expone nuevamente la necesidad de obtener de este municipio la donación en favor del Gobierno del Estado de Colima y no en favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno Estatal, como se aprobó mediante acuerdo relativo al Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II, por lo que expresa textualmente lo siguiente:

Por este conducto, y en alcance al oficio 350/2023, me permito hacer de su conocimiento que, por un error involuntario, se omitió señalar una serie de aspectos relevantes a efecto de establecer la forma de implementación del proyecto educativo respecto del cual, se solicitó en donación un predio propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, luego entonces, le refiero lo siguiente:

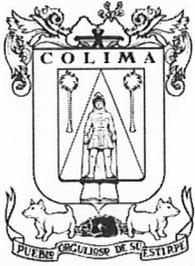
ANTECEDENTES

Derivado de diversas pláticas, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima de la mano con empresarios colimenses, acordaron implementar en el Estado un proyecto educativo en el cual se otorgue educación gratuita de tiempo completo (08:00 a 16:00 horas) a niñas y niños de nivel primaria y secundaria, impulsando el desarrollo de sus habilidades intelectuales y promoviendo el fortalecimiento de su carácter. Este proyecto educativo está dirigido a familias de escasos recursos que habitan zonas de clase media a baja con una alta densidad poblacional y que cuentan con una infraestructura física sanitaria mínima. Además, que la escolaridad del Jefe(a) de familia sea secundaria o primaria incompleta y que tengan un ingreso mensual máximo de \$4,780.00 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta Pesos 00/100 m.n.).

A efecto de poder materializar el proyecto en comento, resultaba necesario contar con un espacio físico cercano a una colonia que cuente con los descriptores señalados, por lo que, personal de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Política Educativa realizó una búsqueda de colonias que cumplieran con los requisitos antes mencionados, encontrándose que la colonia Nuevo Milenio cumple con los criterios establecidos, ya que el nivel socio económico de las personas que viven allí está en el D+, el mapa de calor muestra que hay entre 23 y 59 niños por cuadra y en las colonias vecinas de 59 a 134 niños por cuadra, actualmente cuenta con una población de 5,220 personas las cuales se emplean en el comercio minorista, hoteles, restaurantes y servicios personales.

Ahora bien, una vez encontrada una zona que cumpliera con los descriptores, se trabajó en la búsqueda de un inmueble cercano a la colonia donde pudiera edificarse el centro escolar, localizándose uno que resulta ser idóneo para los fines precitados, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que conforman las calles Monte Everest y Pico de Orizaba, del fraccionamiento Nuevo Milenio II, propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, identificado con la clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 m², inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio real 329969-1.

Nuevo Milenio es una de las colonias más difíciles e inseguras de la ciudad, por lo que el Estado necesita en la zona una escuela como esta. Contribuir con una educación en carácter y en valores ayuda bastante,



ACTAS DE CABILDO

porque formaremos a los niños que habrá en un futuro. Los que ahora están violentando la ciudad posiblemente fueron niños que crecieron en lugares como éste y queremos revertir el ciclo.

Por los motivos precitados derivó el oficio 350/2023, mediante el cual esta Secretaría de Educación y Cultura, solicitó el apoyo de la ciudadana presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Colima, para que, por su conducto, gestionara ante el H. Cabildo Municipal, la donación de dicho inmueble. En respuesta a la petición precitada, con fecha 29 de mayo de 2023, el H. Cabildo municipal, mediante punto de acuerdo, autorizó la donación del inmueble en comento a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo será materializado con recursos privados, los cuales serán aportados por empresarios colimenses a través del patronato denominado "EDUSERCOLIMA", éste último quien será el encargado de su implementación. Dicho proyecto consta de tres etapas. La primera consiste en la edificación de 6 salones para primaria, baños, comedor, sala de usos múltiples, dirección y patio cívico. La segunda etapa consiste en la construcción de salones para maestros, oficina, biblioteca, cancha, otros 6 salones de primaria, así como una segunda sección de baños. La tercera etapa, relativa al nivel secundaria, consiste en la construcción de otros 6 salones, área de baños, biblioteca, sala de maestros, aula de computo, laboratorio y oficinas de dirección.

La construcción de la primera etapa, con excepción del comedor, será realizada con recursos aportados de manera directa por la persona moral NISSAN. Cabe destacar que dicha persona moral, por políticas internas, únicamente ejecuta este tipo de apoyos sobre inmuebles propiedad de los gobiernos estatales, a fin de que éstos los destinen para fines educativos. La segunda y tercera sección, será construida con recursos aportados por empresarios colimenses por conducto del patronato antes citado.

¿Cómo nace este proyecto?

Derivado de la coyuntura que parte de los empresarios colimenses integrantes del proyecto educativo tienen con el patronato de BBVA Bancomer, pudieron atraer al estado de Colima el proyecto de la red ser (modelo de proyecto educativo).

El modelo educativo está inspirado en la filosofía KIPP, la cual promueve una formación del carácter en un 51% y 49% se dirige a la formación académica.

Beneficios:

- El modelo KIPP ha sido probado en otros países por más de 15 años y garantiza que más del 80% de estos niños entrarán a la universidad.
- Incurción de un programa de estudios de alto rendimiento (horario extendido).
- Profesores con vocación de servicio y formación constante.
- Acompañamiento psicológico.
- Participación activa de los padres en el proceso y desarrollo académico de sus hijos.
- Se otorgan desayunos y comidas planeadas y probadas por una nutrióloga.
- Cursos especializados de comprensión de lectura y fábrica de matemáticas.
- Se promueve una formación del carácter con una enseñanza basada en acciones.

Metas académicas:

- Lograr que egresen de la primaria el 95% de los estudiantes que inician cada ciclo escolar.
- Lograr un promedio al menos de 7.5 en cada bloque, en los exámenes de español y matemáticas.
- Lograr que el 100% de los estudiantes de primer grado lean con fluidez al finalizar el segundo trimestre.
- Lograr que los estudiantes cumplan el 95% de las tareas.

En el primer año el Instituto iniciará con los dos grupos de primero con un máximo de 30 estudiantes cada uno. Al año se agregarán dos grupos más hasta completar los primeros seis años de primaria. Se planea abrir una secundaria para dar continuidad al proyecto y tener un mayor impacto en las vidas de nuestros estudiantes, sus familias y en la sociedad.

Enseñanza Basado en Datos (EBD) y Evaluación de Estudiantes

Las herramientas y estrategias que se utilizarán para evaluar el desempeño académico de los estudiantes son los tickets de salida, resumen de los resultados de los tickets de salida, tracker con el registro de los resultados, y los exámenes bimestrales/trimestrales.

Los tickets de salida son una evaluación de cada sesión y reflejan en qué porcentaje se logró el aprendizaje de las habilidades y conocimientos además de que al analizarlos se pueden identificar las



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

principales brechas y los alumnos que tienen mayor dificultad en el tema. Éstos se califican de la siguiente manera:

3 (Alto) = Logro dominio del aprendizaje

2 (Medio) = Muestra algunos errores

1 (Bajo) = No lo logró, varios errores

Los tickets de salida ayudan a tomar decisiones para reenseñar un tema antes de avanzar al siguiente, por lo que aplicarlos y calificarlos de manera correcta ayudarán a que los logros académicos sean posibles y se reflejarán resultados altos en los exámenes.

El tracker con el registro de los resultados de los boletos de salida mostraran el dominio de los temas, los temas a reenseñar y los alumnos que necesitan una intervención en grupos pequeños para seguir avanzando en conocimientos y habilidades.

Las evaluaciones bimestrales y trimestrales arrojarán información de los conocimientos y habilidades que son dominados por los estudiantes y aquellos que aún no están claros y nos brindan además la oportunidad para reenseñarlos.

Programa académico

El programa académico que se aplica en el Instituto incluye materias de la SEP, del modelo SER y componentes del Modelo KIPP. Como parte del modelo SER se tiene un gran enfoque en trabajar la lectura mediante el Sistema de Lectura Balanceada (SLB) que incluye componentes como lo son lectura en voz alta, lectura compartida, detallada, entre otros. Éstos son aplicados de manera diferenciada en los diferentes grados. La lectura es una habilidad fundamental que aplicada de manera correcta abrirá el conocimiento de los estudiantes y sabemos que el conocimiento es poder y queremos que ellos tengan las herramientas para tomar buenas decisiones y así logren su mejor versión.

Otro de los enfoques es el trabajo con el pensamiento matemático ya que es la base para el aprendizaje de otras habilidades. Para abordarlo se impartirán las clases de matemáticas, Instrucción Guiada Cognitivamente (IGC) y cálculo mental. El IGC, es una clase donde se trabaja con los estudiantes diferentes estrategias para solucionar problemas.

Cursos extraordinarios y/o oportunidades extracurriculares

Busca que los estudiantes tengan espacios diversos donde puedan experimentar diferentes actividades para que las conozcan y encuentren gusto en ellas, además de que puedan desarrollar habilidades necesarias en cada etapa de su vida, entre la que se encuentran:

- Yoga y meditación
- Música
- Danza
- Bisutería
- Visualización
- Pintura
- Fútbol
- Ajedrez

Visión de crecimiento

Después del último año en el Instituto nuestros estudiantes continuarán aprendiendo en nuestra secundaria.

En la colonia hay una guardería y kinders con los cuales nos vamos a acercar para hablarles del proyecto e invitar a los padres de familia a una reunión informativa para que ellos quieran ser parte del Instituto. De esta manera se planea formar una asociación de manera formal.

El instituto se alinea con la estrategia de crecimiento de la región en que cada vez hay una mayor cantidad de niños en edad escolar y no son suficientes las escuelas que hay para brindarles servicios a todos, por lo que abrir el Instituto será otra opción que tengan las familias para la educación de sus hijos y que mejor que sea una escuela con estas características.

ASPECTOS IMPORTANTES RELATIVOS AL PUNTO DE ACUERDO REALIZADO VÍA DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE MARRAS.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Como ya quedo señalado en líneas anteriores, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Colima, mediante sesión de fecha 29 de mayo de 2023, autorizó la donación del inmueble con clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest S/N, en la Colonia Nuevo Milenio II, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para la implementación del proyecto educativo ya referido.

Sin embargo, por un error involuntario, se solicitó que dicha donación se realizara a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, cuando lo correcto era que dicho escrito refiriera que la donación se realizara a favor del Gobierno del Estado de Colima.

Así mismo, en la solicitud de marras, no se precisó que el proyecto educativo sería ejecutado por particulares con la vigilancia y rectoría del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, por lo que en atención a los motivos señalados en el cuerpo del presente escrito, una vez donado el inmueble, éste se otorgará en comodato a favor de un tercero, quedando en propiedad de aquel las obras ejecutadas.

Por los motivos expuestos, y toda vez de encontramos ante un proyecto educativo ambicioso que busca mejorar la calidad educativa en un sector vulnerable de la población colimense, que se solicita, de la manera más atenta, se realicen las adecuaciones al dictamen de cabildo emitido mediante sesión de fecha 29 de mayo de 2023, dentro del cual se autorizó la donación del inmueble con clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest S/N, en la Colonia Nuevo Milenio II, para la implementación del proyecto educativo ya referido.

TERCERO. Que el artículo 37 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, establece como requisitos de la solicitud de enajenación sus bienes inmuebles, previa desincorporación del dominio público de ser el caso, los siguientes:

- I. Exposición de motivos que justifique la necesidad social o económica de la enajenación;
- II. Exhibición de original o copia certificada del correspondiente título de propiedad;
- III. La superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble;
- IV. El acto jurídico que formalizará la enajenación;
- V. Dictamen de que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal, y certificación de que el inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar emitido por las autoridades de desarrollo urbano municipal correspondiente; y
- VI. Estimación de impacto presupuestario de la enajenación, en los términos previstos por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, el artículo 38 numeral 1 y 2 de la citada Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, establece como requisitos de donación de bienes inmuebles los siguientes:

Artículo 38. Donación de bienes inmuebles y derecho de reversión

1. Para la donación de bienes inmuebles, además de acreditarse los requerimientos señalados en el artículo 37 de la presente Ley, deberá establecerse claramente la institución de interés público o de beneficencia que recibirá el bien, y el objeto social que se persigue con la donación.
2. En la donación de bienes inmuebles se otorgará un plazo de 24 meses contados a partir de su entrega, para que el donatario lleve a cabo el objeto de la donación, en caso contrario procederá la reversión con todos los accesorios que en él se hubieran construido a favor del Estado o el Municipio respectivo.

3 ...

- 4 Para el caso del Municipio, la resolución que emita el Oficial Mayor respectivo, deberá someterse a estudio, discusión y votación de los integrantes del Cabildo, quienes en sesión pública podrán confirmarla, modificarla, revocarla o engrosarla por las razones que estimen fundadas, y una vez que el Cabildo por mayoría de sus integrantes emita la resolución correspondiente deberá notificarla personalmente al donatario y al Síndico del Ayuntamiento a más tardar dentro de los tres días hábiles a la emisión de la misma para los efectos correspondientes.

CUARTO. Dicha petición solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima tiene como único fin que la donación se realice en favor del Gobierno del Estado de Colima y no en favor de la Secretaría de Educación y Cultura como se aprobó en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, asimismo los fines del proyecto por el que se aprobó siguen siendo los mismos, solo se amplía la información del proyecto para mayor conocimiento de los munícipes integrantes de esta Comisión dictaminadora, ya que señalan que una vez donado el inmueble materia del presente, este será ejecutado por particulares con la



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

vigilancia y rectoría del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, por lo que en atención a los motivos señalados en el cuerpo del presente escrito, una vez donado el inmueble, éste se otorgará en comodato a favor de un tercero, quedando en propiedad de aquel las obras ejecutadas.

QUINTO. Que una vez analizado por los integrantes de esta Comisión Edilicia y tomando en cuenta cada una de las viabilidades técnicas correspondientes de este H. ayuntamiento, esta Comisión determina viable la **modificación el Acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II.**

Por otra parte no pasa desapercibido para esta Comisión la obligación contemplada en los artículos 36 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales en relación con el artículo 267, segundo párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, contar con la desafectación y por ende de los fines públicos, de los bienes propuestos, lo cual acontece en este mismo acto para lo cual es motivo de desafectación del dominio público y por ende de los fines públicos el predio urbano identificado con la **clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest s/n, en la Colonia Nuevo Milenio II, en favor del Gobierno del Estado de Colima.**

SEXTO. Esta Comisión municipal considera procedente la propuesta de someter al cabildo nuevamente la **enajenación mediante la donación del bien inmueble con la clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest s/n, en la Colonia Nuevo Milenio II con las precisiones narradas en la solicitud del Secretario de Educación y Cultura del Estado, descrito en el considerando SEGUNDO de este dictamen, propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, toda vez que como ya se mencionó se cumplen los extremos señalados en Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, y del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales en relación con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.**

SÉPTIMO. Es importante precisar que la **desafectación y desincorporación, del inmueble con clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ya se realizó mediante acuerdo aprobado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, por lo que en el presente dictamen únicamente se solicita la aprobación de la enajenación mediante la donación del inmueble mencionado en favor del Gobierno del Estado de Colima, para fines de su escrituración, pues el espíritu de dicho acuerdo no se modifica, pues la Secretaría de Educación y Cultura del Estado es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Colima.**

De igual manera y por las consideraciones verdidas en los puntos anteriores se autoriza la modificación para la enajenación del predio urbano identificado con la **clave catastral 02-01-11-176-001-000, con una superficie de 3,647.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Monte Everest s/n, en la Colonia Nuevo Milenio II, en favor del Gobierno del Estado de Colima.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO

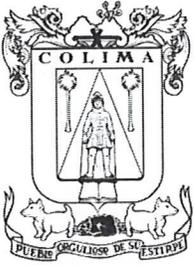
PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la modificación al acuerdo votado en el Décimo Punto del Acta de Cabildo No. 69 de fecha 31 de mayo de 2023, respecto a la donación del predio con clave catastral 02-01-11-176-001-000, ubicado en la calle Monte Everest S/N en la Colonia Nuevo Milenio II, respecto del donatario, para que éste sea en favor del **Gobierno del Estado de Colima**, con fundamento en la solicitud referida en el considerando SEGUNDO del presente dictamen, cuyo objeto es el de realizar el proyecto pedagógico de Educación Gratuita de tiempo completo (08:00 a 16:00 hrs.), para niñas y niños de educación primaria y secundaria de escasos recursos, y este sea ejecutado por particulares con la vigilancia y rectoría del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad a lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios.

SEGUNDO. Notifíquese a la Oficialía Mayor y al Tesorero Municipal lo aquí acordado, para que procedan de conformidad a su normativa vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----



ACTAS DE CABILDO

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, comentó: Decirles que este es una donación que me llena de emoción, que ya habíamos aprobado y que me da mucho gusto que este tipo de colegio se vaya a instalar en nuestro municipio y felicitar por supuesto a los empresarios inversores que van hacer este colegio y una vez más se confirma que ningún gobierno puede hacerlo y que sólo en equipo podemos construir el Colima, que queremos y que bonito que le estén apostando con todo a la educación, felicidades a los empresarios y a ustedes compañeros, gracias por aprobar este tipo de donaciones.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2023, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum N° S-1083/2023 de fecha de recepción del 11 de agosto de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que en el Oficio N° 02-TMC-1181/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo siguiente:

Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023:

1. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como **NO ETIQUETADO**:
- Ciento treinta y tres pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$20, 470,879.00 (Veinte millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Folio	Fecha	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
01767	03/07/2023	COMP 01-141	31,173.25	31,173.25
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01			
R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	31,173.25		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

01769	03/07/2023	ND	826,143.00	826,143.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	826,143.00		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01			
01773	04/07/2023	OF. NO. CS-67-2023	713,400.00	713,400.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-06-01-01-01-01			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01			
R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	713,400.00		
01780	04/07/2023	MEMO OM-DS-105-2023	144,880.00	144,880.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01	144,880.00		
01782	05/07/2023	ND	16,000.00	16,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	16,000.00		
A	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01			
01784	06/07/2023	02-01-00215	53,032.24	53,032.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	53,032.24		
01786	06/07/2023	02-01-00216	53,032.24	53,032.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	53,032.24		
01788	06/07/2023	02-01-00217	15,022.23	15,022.23
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

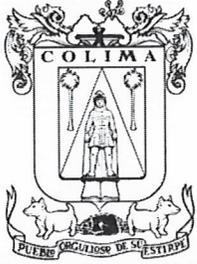
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	15,022.23		
01790	06/07/2023	02-01-00218	9,705.87	9,705.87
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	9,705.87		
01792	06/07/2023	02-01-00219	5,878.80	5,878.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	5,878.80		
01794	06/07/2023	02-01-00222	15,022.23	15,022.23
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	15,022.23		
01798	06/07/2023	MEMO OM-DS-110-2023	148,000.00	148,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01	148,000.00		
01802	07/07/2023	02-01-00230	20,341.26	20,341.26
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	20,341.26		
01804	10/07/2023	1868/2023	3,242.81	3,242.81
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-2-02-09-06-02-01-01-01	3,242.81		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01			
01806	10/07/2023	02-01-00131	5,337.78	5,337.78
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	5,337.78		
01808	11/07/2023	2023-01171	2,326.08	2,326.08
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	2,326.08		
01810	11/07/2023	2023-01001	2,321.86	2,321.86
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	2,321.86		
01812	11/07/2023	2023-01173	9,181.80	9,181.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	9,181.80		
01814	11/07/2023	2023-01195	3,367.20	3,367.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	3,367.20		
01816	11/07/2023	2023-01218	3,436.79	3,436.79
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	3,436.79		
01818	11/07/2023	2023-01187	5,758.16	5,758.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	5,758.16		
01820	11/07/2023	2023-01233	4,493.22	4,493.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	4,493.22		
01822	11/07/2023	2023-01186	2,443.20	2,443.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

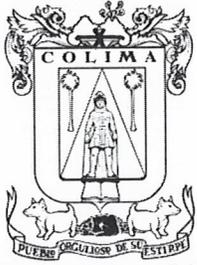
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	2,443.20		
01824	11/07/2023	2023-01190	1,622.43	1,622.43
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,622.43		
01826	11/07/2023	2023-01191	1,152.25	1,152.25
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,152.25		
01828	11/07/2023	2023-01183	5,182.46	5,182.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	5,182.46		
01830	11/07/2023	2023-01167	3,751.70	3,751.70
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,751.70		
01832	11/07/2023	2023-01180	12,800.78	12,800.78
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	12,800.78		
01834	11/07/2023	2023-01172	16,368.76	16,368.76
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	16,368.76		
01836	11/07/2023	2023-01192	7,435.69	7,435.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	7,435.69		
01838	11/07/2023	2023-01199	1,304.58	1,304.58
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,304.58		
01840	11/07/2023	2023-01200	6,520.42	6,520.42
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	6,520.42		
01842	11/07/2023	2023-01201	6,346.62	6,346.62
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	6,346.62		
01844	11/07/2023	2023-01236	2,732.81	2,732.81
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,732.81		
01846	11/07/2023	2023-01235	3,067.76	3,067.76
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,067.76		
01848	11/07/2023	2023-01205	440.22	440.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	440.22		
01850	11/07/2023	2023-01211	3,802.38	3,802.38
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,802.38		
01852	11/07/2023	2023-01207	4,010.91	4,010.91
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	4,010.91		
01854	11/07/2023	2023-01213	2,295.60	2,295.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,295.60		
01856	11/07/2023	2023-01214	3,629.14	3,629.14
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,629.14		
01858	11/07/2023	2023-01216	2,208.16	2,208.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,208.16		
01860	11/07/2023	2023-01230	3,008.38	3,008.38
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,008.38		
01862	11/07/2023	2023-01232	370.99	370.99
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	370.99		
01864	11/07/2023	2023-01203	938.8	938.8
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	938.80		
01866	11/07/2023	2023-01193	1,090.02	1,090.02
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	1,090.02		
01868	11/07/2023	ACUERDO NO. 006 OFXI-CM-881-2023	298.00	298.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01			
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	298.00		
01870	11/07/2023	MEMO NO. 02.DGDESH.085-2023	200,000.00	200,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	200,000.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01			
01872	11/07/2023	134/2023	1,700.00	1,700.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-02-01-01-01-01	1,700.00		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-03-01-01-01-01			
01876	12/07/2023	ND	24,000.00	24,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	04-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01	24,000.00		
01878	12/07/2023	07-D-08-08031	88,472.41	88,472.41
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

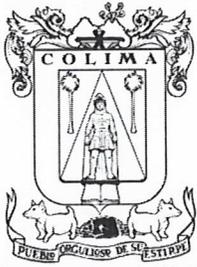
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	46,809.86		
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	9,387.00		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	30,051.07		
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	2,224.48		
01880	12/07/2023	07-D-08-08032	3,280.73	3,280.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	292.85		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	2,987.88		
01882	12/07/2023	07-D-08-08033	545.95	545.95
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	545.95		
01884	12/07/2023	ND	84,500.00	84,500.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01	84,500.00		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01			
01888	12/07/2023	07-D-08-08038	32,915.30	32,915.30
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	16,447.69		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	16,467.61		
01892	12/07/2023	1500/2023	23,000.00	23,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-01-01-01			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-01-01-01	23,000.00		
01894	12/07/2023	298/2023	5,700.00	5,700.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-09-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	5,700.00		
01896	12/07/2023	139/2023	9,280.00	9,280.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	9,280.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01			
01898	12/07/2023	111/2023	1,016.01	1,016.01
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01-01	101.01		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01-01	915.00		
01900	12/07/2023	13-02-00055	406.77	406.77
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	406.77		
01904	12/07/2023	ND	11,500,448.00	11,500,448.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01-01	1,339,020.28		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-2-06-01-09-07-01-01-01-01-01	1,000,000.00		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-055-1-3-M-01-_-000-_-00-2-05-06-09-00-01-01-01-01-01	636,634.00		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01-01			
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-02-05-02	766,420.00		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	360,000.00		
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-2-06-02-09-20-02-05-02	905,020.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	100,000.03		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-2-05-04-02-00-02-05-02	5,047.68		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-2-05-06-05-00-02-05-02	5,009,846.04		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01-01	900,000.00		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01-01	478,459.97		
01906	13/07/2023	2023-01204	4,440.52	4,440.52
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	4,440.52		
01908	13/07/2023	2023-01217	2,567.71	2,567.71
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,567.71		
01910	13/07/2023	2023-01251	3,702.47	3,702.47
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,702.47		
01912	10/07/2023	07-D-43-08059	72.23	72.23
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	72.23		
01914	10/07/2023	07-D-43-08060	70.86	70.86
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	70.86		
01916	10/07/2023	07-D-43-08061	39.27	39.27
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	39.27		
01918	10/07/2023	07-D-43-08062	275.72	275.72
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	275.72		
01920	10/07/2023	07-D-43-08067	37.71	37.71
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	37.71		
01922	13/07/2023	07-D-08-08100	11,609.01	11,609.01
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	5,164.88		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	6,444.13		
01924	13/07/2023	MEMO NO.02-P-097-2023	65,080.14	65,080.14
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-02-03-01-01-01	65,080.14		
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-03-09-00-01-01-01			
01926	13/07/2023	MEMO NO. OM-446-2023	80,714.35	80,714.35
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-02-03-01-01-01	80,714.35		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01			
01928	14/07/2023	2023-01256	5,417.55	5,417.55
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	5,417.55		
01930	14/07/2023	2023-01185	5,873.75	5,873.75
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	5,873.75		
01932	14/07/2023	2023-01188	4,066.68	4,066.68
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	4,066.68		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

01934	14/07/2023	2023-01221	530.11	530.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	530.11		
01936	14/07/2023	2023-01226	485.34	485.34
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	485.34		
01938	14/07/2023	2023-01269	469	469
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	469.00		
01940	14/07/2023	2023-01272	170.22	170.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	170.22		
01944	17/07/2023	COMP 005801	32,020.03	32,020.03
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	32,020.03		
A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01			
01948	19/07/2023	02-01-00243	751.83	751.83
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	751.83		
01950	19/07/2023	MEMO NO. 02-P-OM-SGEE-240/2023	13,000.00	13,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	13,000.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-09-01-01-01-01			
01952	20/07/2023	MEMO NO. 02-P-OM-SGEE-319-2023	6,000.00	6,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	6,000.00		
01954	20/07/2023	MEMO 02-P-OM-SGEE-310-2023	3,200.00	3,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	3,200.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01			
01956	20/07/2023	MEMO-02-OM-SGEE-311-2023	4,500.00	4,500.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-02-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	4,500.00		
01958	21/07/2023	ND	2,700,000.00	2,700,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	1,500,000.00		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-09-01-01-01-01-01	300,000.00		
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	500,000.00		
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01	100,000.00		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	300,000.00		
A	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-2-1-D-03-_-000-_-00-3-09-01-01-09-01-01-01			
01960	21/07/2023	ND	22,721.18	22,721.18
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	22,721.18		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01			
01964	21/07/2023	ND	575,448.20	575,448.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-087-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-01-01-01	575,448.20		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01			
01966	21/07/2023	MEMO 02-DGOP-DM-217-2023	335,710.69	335,710.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	335,710.69		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01			
01968	21/07/2023	MEMO 02-DGOP-DM-217-2023	205,000.00	205,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	205,000.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01			
01970	21/07/2023	OFICIO NO. ORC-141-2023	25,000.00	25,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-01-01-01	25,000.00		
01972	13/07/2023	07-D-43-08219	91.7	91.7
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	91.70		
01974	13/07/2023	07-D-43-08220	269.1	269.1
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	269.10		
01976	13/07/2023	07-D-43-08221	133.48	133.48
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	133.48		
01978	18/07/2023	07-D-43-08394	29.63	29.63
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	29.63		
01980	18/07/2023	07-D-43-08395	879.81	879.81
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	879.81		
01982	18/07/2023	07-D-43-08397	69.17	69.17
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

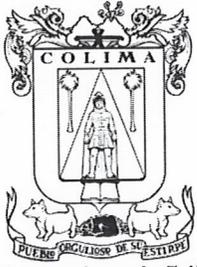
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	69.17		
01986	25/07/2023	320/2023	1,160.00	1,160.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-08-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,160.00		
01988	25/07/2023	318/2023	7,000.00	7,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	7,000.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01			
01990	25/07/2023	13-02-00061	3,127.21	3,127.21
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	3,127.21		
01994	25/07/2023	S/N	28,000.00	28,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01	28,000.00		
01996	25/07/2023	322/2023.	5,855.16	5,855.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	5,855.16		
01998	25/07/2023	FONDO REVOLVENTE NO2	4,608.70	4,608.70
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-05-02-01-01-01	4,608.70		
02002	26/07/2023	07-D-08-08691	244,756.82	244,756.82
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-01-01-05-01			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-07-01-05-01			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-31-01-05-01			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-35-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	244,756.82		
02004	26/07/2023	07-D-08-08693	1,968.58	1,968.58
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-24-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	1,968.58		
02006	26/07/2023	07-D-08-08695	3,937.16	3,937.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-39-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-39-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	3,937.16		
02008	26/07/2023	07-D-08-08697	8,992.46	8,992.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	6,772.41		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	2,220.05		
02010	26/07/2023	07-D-08-08698	19,592.37	19,592.37
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	1,989.09		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	17,603.28		
02012	26/07/2023	07-D-08-08699	18,776.30	18,776.30
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	8,161.75		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	10,614.55		
02014	26/07/2023	07-D-08-08701	457,881.96	457,881.96
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-01-01	60,834.29		
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	20,000.00		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01	20,962.70		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01	37,130.18		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	318,954.79		
02016	26/07/2023	07-D-08-08718	880,186.27	880,186.27
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			

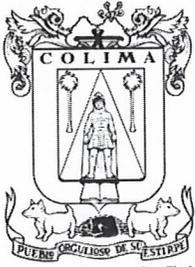


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01			

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue scribble at the bottom right and several smaller marks.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-29-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01			
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-50-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-04-01-02-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-10-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-18-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-05-04-50-01-01-01			

9

4

*

1

o

1

R

8

J

M

→



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	74,622.48		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	218,737.83		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	109,570.78		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	104,373.61		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	372,881.57		
02018	26/07/2023	07-D-08-08718	52,270.70	52,270.70
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	52,270.70		
02024	27/07/2023	S/N	16,364.00	16,364.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	16,364.00		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01			
02026	27/07/2023	2085/2023	1,186.92	1,186.92
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	1,186.92		
02028	27/07/2023	326/2022	650	650
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-02-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	650.00		
02030	28/07/2023	2023-01376	2,629.53	2,629.53
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,629.53		
02036	28/07/2023	2083/2023	123,689.96	123,689.96
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-03-01-01-01	122,117.96		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-07-00-01-01-01	1,572.00		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-04-01-01-01			
02040	31/07/2023	278/2023	7,218.68	7,218.68
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01	7,218.68		
02044	27/07/2023	07-D-43-08901	99.74	99.74
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	99.74		
02046	27/07/2023	07-D-43-08902	1,371.88	1,371.88
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	1,371.88		
02048	30/07/2023	07-D-43-08989	174.12	174.12
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	174.12		
02050	27/07/2023	07-D-43-08903	1,351.06	1,351.06
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	1,351.06		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

02052	30/07/2023	07-D-43-08990	386.98	386.98
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	386.98		
02054	30/07/2023	07-D-43-08991	344.76	344.76
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	344.76		
02056	30/07/2023	07-D-43-08992	86.65	86.65
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	86.65		
02058	30/07/2023	07-D-43-08995	276.52	276.52
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	276.52		
02060	31/07/2023	07-D-43-08996	2,359.24	2,359.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	2,359.24		
02068	31/07/2023	07-D-54-09054	10,732.71	10,732.71
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	10,732.71		
02086	31/07/2023	07-D-43-09091	1,819.85	1,819.85
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	1,819.85		
02088	31/07/2023	07-D-43-09154	125,264.00	125,264.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	125,264.00		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

02090	31/07/2023	07-D-43-09155	81.2	81.2
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	81.20		
02124	31/07/2023	COMP. 4-9-69	162,040.11	162,040.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	162,040.11		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01			
02128	31/07/2023	P.D.9084	1,000.00	1,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,000.00		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01			
02130	31/07/2023	P.D.9074 Y 9068	4,005.89	4,005.89
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-02-01-01-01-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	4,005.89		
		TOTAL (133)	20,470,879.00	20,470,879.00

2. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como **ETIQUETADO**, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):
- Quince pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$15,019,100.45 (Quince millones diecinueve mil cien pesos y 45/100 M.N.).

Folio	Fecha	Folio/Referencia	Total Ampliación	Total Reducción
01771	03/07/2023	MEMO 02-DGOP-DM-190/2023	110,000.00	110,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-02-05-02	110,000.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-2-E-03-_-000-_-00-2-05-06-07-00-02-05-02			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-2-E-03-_-000-_-00-1-02-04-02-01-02-05-02			
01796	06/07/2023	03-06-00101	6,095.02	6,095.02
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	6,095.02		
01800	07/07/2023	1845/2023	25,440.13	25,440.13
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	3,250.00		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-04-02-05-02	22,190.13		
01874	11/07/2023	0084/2023	1,095,205.66	1,095,205.66
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	1,095,205.66		
01904	12/07/2023	ND	11,500,448.00	11,500,448.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	1,339,020.28		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-2-06-01-09-07-01-01-01	1,000,000.00		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-055-1-3-M-01-_-000-_-00-2-05-06-09-00-01-01-01	636,634.00		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01			
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-02-05-02	766,420.00		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	360,000.00		
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-2-06-02-09-20-02-05-02	905,020.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	100,000.03		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-2-05-04-02-00-02-05-02	5,047.68		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-2-05-06-05-00-02-05-02	5,009,846.04		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	900,000.00		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	478,459.97		
01942	14/07/2023	1938/2023	25,000.00	25,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-03-01-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-01-05-01-02-05-02	25,000.00		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02			
01946	18/07/2023	ND	194,660.70	194,660.70
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-02-02-02-05-02			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-02-05-02	194,660.70		
01962	21/07/2023	ND	575,448.20	575,448.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-02-05-02	575,448.20		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-036-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-02-05-02			
01984	24/07/2023	02-01-00238	7,419.75	7,419.75
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02			
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	7,419.75		
01992	25/07/2023	02-01-00260	28,094.38	28,094.38
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02			
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	28,094.38		
02000	26/07/2023	07-D-08-08688	10,395.60	10,395.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-02-05-02	10,395.60		
02020	26/07/2023	02-01-00237	8,600.46	8,600.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02			
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	8,600.46		
02022	27/07/2023	S/N	1,361,392.55	1,361,392.55
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	982,976.94		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	298,913.25		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	18,176.69		
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	13,297.28		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	48,028.39		
02032	28/07/2023	539/2023	40,900.00	40,900.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-02-05-02	40,900.00		
02038	28/07/2023	121/2023	30,000.00	30,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-01-02-05-02			
A	03-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-05-00-02-05-02			
R	03-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-09-01-00-02-05-02	30,000.00		
		TOTAL (15)	15,019,100.45	15,019,100.45

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de julio de 2023 que se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 11 días del mes de agosto del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PUNTO.- El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Julio de 2023, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de julio de 2023, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-1089/2023 de fecha del 10 de agosto de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de julio de 2023".

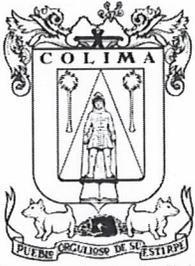
SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-1182/2023 de fecha del 10 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de julio de 2023".

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de julio de 2023, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual julio de 2023.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de julio de 2023 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 11 días del mes de agosto del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- El Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, Presidente de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos, dio la bienvenida al Síndico Infantil Víctor Santiago Isais Jiménez y a su familia que en este día le acompañaron. Posteriormente dio lectura al dictamen que aprueba la obra: Rehabilitación de muro de contención en Colima, Colonia Los Viveros, que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

Presente.-

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, integrada por la y los CC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, Síndico y Presidente, ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA, Secretaria y JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA, Secretario, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracciones II y IV, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones II, inciso i), IV y VII, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII y 124 fracción VII, VIII y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante MEMORÁNDUM N° S-1083/2023, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ, se turnó a la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos, el oficio número 02-COPLADEMUN-CG-12/2023, suscrito por la LICDA. CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO, Coordinadora General del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima, mediante el cual solicita turnar a la comisión de cabildo correspondientes el acta de COPLADEMUN de fecha 21 de Julio del año 2023, en donde solicita a este H. Cabildo la autorización de una nueva obra con referencia al ejercicio del POA 2023.

SEGUNDO.- Como ya se dijo, la anterior petición deviene del acta de fecha 21 de julio del año 2023, fecha en la que se reunieron en las oficinas del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) ubicadas en calle Manuel Álvarez número 44 esquina V. Carranza, segundo piso, de la colonia Centro de la Ciudad de Colima, Col; previa convocatoria que les fue enviada, a los integrantes del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima; para llevar a cabo la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes.
2. Declaratoria del quorum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Propuesta y aprobación de la siguiente obra: Rehabilitación de Muro de Contención en colonia Los Viveros; que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023.
5. Clausura de la sesión.

Y desprendiéndose del acta respectiva el siguiente desahogo que se cita a la letra:

1.- Para desahogar el primer punto del orden del día, CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO Coordinadora General, solicitó a CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ FAJARDO Secretario Técnico, realizara el pase de lista y



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

verificara si existía quórum para sesionar; acto seguido se realizó el pase de lista y el Secretario Técnico anunció que se encontraban presentes 09 nueve integrantes de la Comisión Permanente del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima, quienes acudieron previa invitación que les fuera hecha, siendo los siguientes:

1. Caren Shantal Casillas Guerrero, Coordinadora General.
2. Perla Angélica Juárez Gallardo, Suplente de Himelda Meraz Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Gobernanza.
3. Omar Cruz Carrillo, Coordinador de la Comisión de Planeación Sustentable y Obra Pública.
4. Ricardo Miguel Arteaga González, Suplente del Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Social y Humano.
5. Miguel Ángel Solís Cruz, Suplente del Presidente de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
6. Christian Eduardo Sánchez, Director de Proyectos y Gestión de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
7. Antonio Barajas Barbosa, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social y Humano, Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo.
8. Armando Herrera Rodríguez, Presidente del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación.
9. José de Jesús Sánchez Romo, Director General del Instituto para la Planeación del Municipio de Colima.

2.- Por lo que, de acuerdo con el orden del día, la Coordinadora General en Suplencia de la Presidenta ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, hace la declaratoria de quórum y declara la instalación de la tercera sesión extraordinaria del COPLADEMUN correspondiente al año 2023.

3.- En atención al tercer punto enlistado en el **orden del día**, la Coordinadora General CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO, solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto y consulta si es de aprobarse, una vez hecho lo anterior se solicitó la votación, el cual fue votado a favor por unanimidad de los presentes, por lo cual se declaró **aprobado** y se continúa con la sesión.

4.- En atención al siguiente punto enlistado en el orden del día la Coordinadora General del COPLADEMUN, refirió a los integrantes del Comité lo siguiente: En la pasada sesión del Comité se presentó a los integrantes del Comité la Notificación de atención por Emergencia consistente en la REHABILITACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN COLIMA COLONIA LOS VIVEROS, acción que fue requerida debido al temporal de lluvias que acontece en el municipio, pues bien, a la fecha ya se cuenta con la propuesta de la obra que habrá de ejecutarse, siendo la siguiente: **REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLIMA, COLONIA LOS VIVEROS; que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023, siendo la siguiente:**

REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLIMA, COLONIA LOS VIVEROS.	COMPLEMENTARIA	102.00	M3	\$	926,191.85	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA LOS VIVEROS, CP. 28070 COLIMA, COLIMA ENTRE CALLE LERDO DE TEJADA Y CALLE ROSA MORADA, AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE TABACHINES
--	----------------	--------	----	----	------------	--

Votando a favor por Unanimidad los integrantes del Consejo. Se declara Aprobado.

TERCERO.- Con las obras y acciones que han sido enlistadas en los puntos mencionados anteriormente, el acumulado del POA arroja al día de la firma del presente dictamen los siguientes totales del recurso federal otorgado:

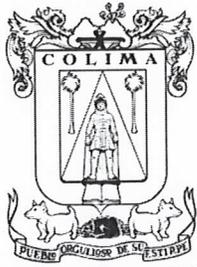
MONTO OTORGADO FAISMUN 2023	\$ 91,622,992.00
MONTO ACUMULADO EN OBRAS Y ACCIONES	\$ 74,196,654.25
SALDO	\$ 17,426,337.75

La operación aritmética resultante del monto otorgado por el recurso federal menos el monto presupuestado en obras y acciones en lo que va del ejercicio fiscal 2023, a la fecha de la presente acta, da como saldo la cantidad de **\$ 17,426,337.75** (diecisiete millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos treinta y siete pesos 75/100 m.n.).

CUARTO.- Una vez analizado lo propuesto por el COPLADEMUN esta comisión determina que es procedente la autorización que solicitan, por ser una obra urgente y que en los últimos días ha causado, daños y perjuicios a los habitantes de la zona sur del municipio, poniendo en peligro riesgos a la salud y a la propia vida.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza incorporar al POA 2023, la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLIMA, COLONIA LOS VIVEROS**; que habrá de ser enlistada en el Programa Operativo Anual 2023, para quedar registrada de la siguiente forma:

REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLIMA, COLONIA LOS VIVEROS.	COMPLEMENTARIA	102.00	M3	\$	926,191.85	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA LOS VIVEROS, CP. 28070 COLIMA, COLIMA ENTRE CALLE LERDO DE TEJADA Y CALLE ROSA MORADA, AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE TABACHINES
--	----------------	--------	----	----	------------	--

SEGUNDO.- Se deja constancia de que con las obras y acciones que han sido enlistadas en los puntos mencionados anteriormente, el acumulado del POA arroja al día de este acuerdo los siguientes totales del recurso federal otorgado:

MONTO OTORGADO FAISMUN 2023	\$ 91,622,992.00
MONTO ACUMULADO EN OBRAS Y ACCIONES	\$ 74,196,654.25
SALDO	\$ 17,426,337.75

La operación aritmética resultante del monto otorgado por el recurso federal menos el monto presupuestado en obras y acciones en lo que va del ejercicio fiscal 2023, a la fecha de la presente acta, da como saldo la cantidad de **\$17,426,337.75** (diecisiete millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos treinta y siete pesos 75/100 m.n.), cantidad que será asignada posteriormente previa reunión del COPLADEMUN y demás tramites que sean necesarios.

SE ANEXA LISTADO DEL POA ACUMULADO, EL CUAL SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISION FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- Notifíquese a los CC. Tesorero Municipal, Director General de Obras Públicas y al Director de Construcción del H. Ayuntamiento y al Director del Instituto de Planeación para el municipio de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.
Dado en la Ciudad de Colima, Col., a los 08 días del mes de agosto del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la adecuación presupuestal para solventar las erogaciones por la ejecución del Tercer Tramo del POA 2023, con recursos FISM-DF, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 fracción IV y 18 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestarias para solventar las erogaciones por las acciones autorizadas por el Honorable Cabildo de Colima en sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2023, relativas al tercer tramo del Programa Operativo Anual de Obras a financiar con recursos FISM-DF. con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, mediante el Memorándum N° S-1072/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

las adecuaciones presupuestarias para solventar las erogaciones por las acciones autorizadas por el COPLADEMUN, presentadas por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Que, en el Oficio N° 02-TMC-1172/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal en cumplimiento al artículo 14, fracción XI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima, en atención a la tercera aprobación parcial del Programa Operativo Anual de Obras 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, según consta en el Acta de fecha 06 de julio de 2023 correspondiente a la sesión de esa fecha del Comité de Planeación Democrática para el Municipio de Colima, se solicitó que fuera sometido a autorización del Honorable Cabildo de Colima la adecuación presupuestal para solventar las erogaciones por las acciones autorizadas por el COPLADEMUN, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN /ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN COLIMA, COLONIA RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE, AV. VENUSTIANO CARRANZA	06-01-04-06 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES	DIRECTA	\$ 6,548,564.11	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN COLIMA, COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA.	06-01-02-06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	COMPLEMENTARIA	\$ 169,325.40	
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO	PRODIM	\$ 1,225,000.00	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA DISTINTAS AREAS	05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	PRODIM	\$ 565,400.00	
	06-01-05-01 PAVIMENTACIÓN	N/A	\$ -	\$ 8,508,289.51
TOTALES			\$ 8,508,289.51	\$ 8,508,289.51

TERCERO. La adecuación que se solicita resulta procedente siempre y cuando, en su caso, el Honorable Cabildo de Colima apruebe en los términos del Acta de fecha 06 de julio del 2023, correspondiente a la tercera sesión del Comité de Planeación Democrática para el Municipio en relación con el contenido del oficio 02-TMC-1172/2023, que corresponde al tercer tramo del Programa Operativo Anual de Obras con recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, las y los múnicipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

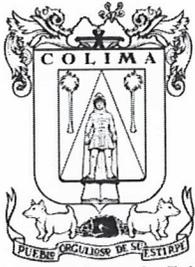
ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen, y conforme a lo señalado en el Considerando Tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Municipal Gral. Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de agosto del año 2023.



ACTAS DE CABILDO

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO TERCER PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de Incentivos Fiscales en Materia de Impuesto Predial a favor de los Contribuyentes del Municipio de Colima, Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTES.**

Los Múnicipes integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I, inciso a) y 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción II, 108 fracciones I, III, XII y XV, y 110 fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; tenemos a bien suscribir el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El 14 de agosto de 2023, Margarita Moreno González, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Colima, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, escrito con número de oficio 120/2023, que versa sobre una iniciativa de Acuerdo para remitir al H. Congreso del Estado de Colima una "Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del municipio de Colima, Colima para el periodo de agosto a diciembre de 2023".

SEGUNDO. Mediante memorándum número S-1099/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, se turna a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, el escrito suscrito por Margarita Moreno González, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Colima, descrito en el considerando primero del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Gobernación y Reglamentos es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa referida en el considerando segundo, de conformidad con los artículos 2, 3, 42, 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 6, 7, 8, 104 fracción II y 108 fracciones I, III, XII y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

CUARTO. La "Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del municipio de Colima, Colima para el periodo de agosto a diciembre de 2023", suscrita por Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Colima, tiene como propósito los siguientes:

- Otorgar incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del Municipio de Colima en el ejercicio fiscal 2023, con el objeto que la ciudadanía regularice su situación fiscal por los adeudos del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima en vigor y demás relativos, en los términos que dispone la iniciativa.
- Autorizar para el pago del impuesto predial causado en el ejercicio fiscal 2023, una bonificación del 3 por ciento a las personas contribuyentes que paguen por anualidad adelantada durante los meses de agosto y septiembre de 2023, en una sola exhibición.
- Autorizar, en el caso de los predios que tienen morosidad por falta de pago oportuno del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima vigente y demás relativos, la bonificación del 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y anteriores. Lo anterior, siempre y cuando la persona contribuyente cumpla su obligación de pago ante la Tesorería Municipal en una sola exhibición y pague la totalidad de la anualidad 2023 dentro del periodo de vigencia de la presente iniciativa.
- Autorizar la ampliación del plazo al que se refiere el párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima vigente, hasta el 31 de diciembre de 2023, por única ocasión para las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Colima que cumplan con lo dispuesto en el citado numeral.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

QUINTO. En atención al principio de generalidad tributaria, para legislar en materia de beneficios fiscales, basta que la Legislatura considere válido, urgente y adecuado que las personas contribuyentes gocen de estímulos fiscales, como excepciones a su carga fiscal de contribuir, con la finalidad de apoyar su economía así de contribuir a incrementar los ingresos propios del municipio para atender sus obligaciones constitucionales.

En un contexto económico poco favorable para el año 2023, según los indicadores macroeconómicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, la población del municipio requiere de una acción extraordinaria tendiente a establecer medidas de apoyo y facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en materia de impuesto predial, como un incentivo a la actividad económica y a la estabilidad de los ingresos familiares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, tienen a bien dejar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del municipio de Colima, Colima, para su remisión al H. Congreso del Estado de Colima, en los términos expresados a continuación:

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA,

PRESENTES.

El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 39, fracción IV, y primer párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26 fracción V y 31 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente "Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del municipio de Colima, Colima para el periodo de agosto a diciembre de 2023" de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Como marco de referencia de la presente iniciativa es importante señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece en su artículo 16 fracción II inciso b) la obligación de los habitantes del Estado Contribuir para los gastos públicos que dispongan las leyes. Dichos ingresos constituyen la Hacienda Pública Estatal y/o municipal, que tiene por objeto atender los gastos del Estado y sus Municipios y se formará por los bienes públicos y privados propiedad del Estado o municipio, así como de los ingresos previstos anualmente en las respectivas leyes de ingresos y otras disposiciones legales.

En esa tesitura, se concibe al impuesto predial como la principal contribución municipal entre los ingresos de gestión que recibe el municipio de Colima, al tener como base de su cálculo la propiedad inmobiliaria que está regulada conforme lo dispone el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

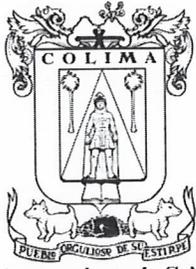
Es importante recordar que el impuesto predial cobra vital importancia desde la reforma constitucional de 1983, donde se municipalizan las contribuciones inmobiliarias. En esta modificación, se reconoce la necesidad de fortalecer el financiamiento al municipio, para consolidar su autonomía a través de las contribuciones en materia inmobiliaria. Con esta reforma se determina que la hacienda municipal se forma entre otros ingresos, por las contribuciones que los congresos locales establezcan sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, su división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan como base el cambio de valor de los inmuebles.

Por tanto la reforma constitucional de 1983, misma que constituye una de las reformas más importantes en materia municipal al conferir un sustento más sólido a las responsabilidades y capacidades de este orden de gobierno, mediante el reforzamiento de su autonomía en tres aspectos: la política, la económica y la administrativa. Entre otros aspectos, se estableció el régimen de representación proporcional para todos los Ayuntamientos, sin mínimo poblacional; se ratificó la libertad municipal respecto a su administración financiera y se determinaron elementos mínimos de su régimen hacendario; asimismo, se especificaron los ingresos propios municipales, entre ellas, las contribuciones inmobiliarias (impuesto a la propiedad) y los derechos de agua.

Es decir, desde la reforma al artículo 115 Constitucional del año de 1983, se estableció como la principal fuente de financiamiento al impuesto Predial para los municipios del país, lo anterior para el cumplimiento de sus funciones y el otorgamiento de los servicios públicos a su cargo.

Conforme al Decreto 205 que autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 17 de diciembre de 2022 se contempló una estimación por los ingresos impuesto predial por el orden de los \$197'755, 604.00 (Ciento noventa y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que actualmente, ésta indispensable fuente de ingresos propios representa el 17.8 por ciento de los ingresos estimados para este año. Monto que es insuficiente para hacer frente a los principales problemas del municipio, como son la deficiencia de servicios públicos, la inseguridad y el mantenimiento general de la ciudad y sus comunidades. Sin menoscabo de la fuerte presión presupuestal en servicios personales para cubrir prestaciones sindicales, así como los pasivos en materia de pensiones, proveedores y cuentas por pagar a corto plazo.

SEGUNDO. Como tema de análisis, es importante hacer una reflexión respecto al aumento generalizado de precios en nuestro país y las consecuencias de éste, en las familias del municipio de Colima.



ACTAS DE CABILDO

Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalaron que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2023 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2022 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2022.

TERCERO. Como siguiente punto, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estimaron que para el 2023, la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. Sin embargo, en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-criterios 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la estimación de crecimiento para la economía mexicana, ahora es considerada con una tasa de crecimiento de PIB igual al valor medio del intervalo presentando en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023; situación que expresa condiciones económicas diversas a las proyectadas para el país en este 2023.

CUARTO. Por lo anterior, es que los suscritos iniciadores presentan a este Poder Legislativo la preocupación del gobierno Municipal de Colima, en razón de que la población del municipio requiere de una acción extraordinaria tendiente a establecer medidas de apoyo y facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en materia de impuesto predial, como un incentivo a la actividad económica y a la estabilidad de los ingresos familiares, en un contexto macroeconómico nacional tan poco favorable como el actual.

Al mismo tiempo, se percibe que las medidas emitidas en el pasado reciente para incentivar el cumplimiento de pago no han abatido el rezago, ya que anualmente la recaudación de ingresos por ese concepto se ha mantenido constante en términos absolutos.

Resultando importante traer a colación lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima en su artículo 2º que a la letra indica:

"ARTÍCULO 2º.- Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio..."

QUINTO. Por lo que se propone a este Honorable Congreso la aprobación de medidas extraordinarias de apoyo a la población otorgando facilidades administrativas para el pago de contribuciones, específicamente por lo que respecta al impuesto predial, que permitan al municipio de Colima aplicar un mecanismo de regularización en el pago del mismo, proponiendo que las personas contribuyentes que se pongan al corriente de su adeudo, le sea autorizada la bonificación del 100% respecto de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno de los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.

Es importante mencionar que la figura jurídica de la bonificación en el impuesto predial se encuentra actualmente establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima y resulta aplicable para personas contribuyentes que realizan el pago de predial por anualidad adelantada durante los meses de enero a marzo de cada ejercicio fiscal, así como para jubilados, pensionado por alguna institución pública; presente alguna discapacidad o con la edad de 60 años o más, y para instituciones de asistencia privada bajo ciertos porcentajes.

Por lo que esta propuesta se presenta como una medida temporal y extraordinaria para garantizar el pago del impuesto predial a través de la emisión del Decreto correspondiente derivado de la presente iniciativa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de este año, por lo que no resultaría aplicable realizar alguna modificación a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

Como ya se ha mencionado en este Poder Legislativo, atendiendo al criterio jurisprudencial que ha emitido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante Tesis Jurisprudencial 2a/J. 26/2010, con número de registro digital 165028, los estímulos fiscales se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social, que coadyuvan para que el Estado, como rector del desarrollo, impulse, oriente y encauce actividades o usos sociales, respetando los principios de justicia fiscal que le son aplicables.

Resulta trascendental recordar el caso acontecido en el Estado de Tabasco, donde se realizó la condonación total de adeudos de tarifas por pago de servicio eléctrico a la totalidad del Estado condonando cerca de 11 mil millones de pesos a un aproximado de 607 mil 165 usuarios, por lo que, en ese contexto, replicando la misma política contributiva impulsada por el propio presidente de la República es que solicitamos sea analizada nuestra propuesta.

SEXTO. Con lo anterior, se fortalece la Hacienda Pública Municipal y Estatal, toda vez que lo que se pretende es que se realice un incremento sustancial de la recaudación del impuesto predial en el municipio. Lo anterior traería como beneficio, un aumento indirecto del Fondo General de Participaciones para el Estado de Colima, porque hay que recordar que un factor del esquema de distribución del citado Fondo General de Participaciones es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Por lo que al incrementarse la recaudación local del impuesto predial, implicaría mayores elementos para tener un mayor factor de distribución y por ende un incremento en el citado fondo.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SÉPTIMO. Ante el déficit presupuestario en materia de ingresos por las participaciones directamente relacionadas con la recaudación federal participable, cuyo monto estimado se calculó en el paquete fiscal al cierre del mes de junio de 2023 en 2 mil 237 millones de pesos, con un comportamiento real observado de 2 mil 150 millones de pesos; lo que hace necesario impulsar la recaudación de ingresos de gestión que permitan compensar el déficit que se presenta en los conceptos de Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación, que para el municipio de Colima representan 13.9 millones de pesos, 4.3 millones de pesos y 329 mil pesos, por cada uno en ese orden de mención.

OCTAVO. Con lo anterior, refrendamos y reconocemos la compleja situación a la que se enfrentan las familias de Colima, buscando beneficiar al total de las personas contribuyentes del municipio que se encuentren en las situaciones específicas aquí propuestas, pero especialmente para aquellas personas contribuyentes de las zonas populares del municipio. Para que de esta manera el municipio pueda corresponder a la demanda de más y mejores servicios públicos para la ciudadanía. Circunstancias que ha sido manifestada por la Presidenta Municipal de Colima y que por medio de la presente iniciativa hacemos propia y actuamos con responsabilidad al respecto, refrendando que con motivo de ellas se consolida la libre administración hacendaria de que goza el municipio, tal como lo preceptúa los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y 2o de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

Finalmente, con base en los argumentos previamente expuestos, en atribución de las facultades legislativas que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Por medio del presente Decreto se otorgan incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del Municipio de Colima en el ejercicio fiscal 2023, con el objeto que la ciudadanía regularice su situación fiscal por los adeudos del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima en vigor y demás relativos, en los términos que disponen los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza para el pago del impuesto predial causado en el ejercicio fiscal 2023, una bonificación del 3 por ciento a las personas contribuyentes que paguen por anualidad adelantada durante los meses de agosto y septiembre de 2023, en una sola exhibición.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza, en el caso de los predios que tienen morosidad por falta de pago oportuno del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima en vigor y demás relativos, la bonificación del 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.

La bonificación señalada en este artículo aplicará siempre y cuando la persona contribuyente cumpla su obligación de pago ante la Tesorería Municipal en una sola exhibición y pague la totalidad de la anualidad 2023 dentro del periodo de vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza la ampliación del plazo al que se refiere el artículo 19, párrafo cuarto, hasta el 31 de diciembre de 2023, por única ocasión.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad al primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2023, los pagos al amparo del presente Decreto deberán ser efectuados por las personas contribuyentes en efectivo, con cheque certificado, con cheque de caja, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las cajas recaudadoras del Municipio, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO. Serán excluidos de los beneficios que contempla este Decreto toda contribución cuya obligación de pago se encuentre controvertida con trámites judiciales y/o administrativos pendientes, referentes a los cobros de los que es sujeto por parte del Ayuntamiento de Colima, salvo que en el periodo de la vigencia del presente ordenamiento las personas contribuyentes interesadas acrediten plenamente ante la autoridad fiscal municipal el desistimiento de los procedimientos que correspondan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se excluyen de lo autorizado en el presente Decreto a aquellas personas causantes que hayan signado convenio o pago en parcialidades con la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Los beneficios que prevé el presente Decreto sólo aplican a las personas contribuyentes del Municipio de Colima.

TERCERO. La Gobernadora del Estado de Colima dispondrá se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Colima, suscriba la iniciativa autorizada en el punto anterior dirigida al Honorable Congreso del Estado, misma que deberá elaborarse en términos de lo establecido en el considerando sexto del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda a la elaboración de la documentación legal y soporte documental de la iniciativa aprobada en el presente acuerdo para su remisión al Honorable Congreso de Estado.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 días del mes de agosto del año 2023.

La Iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y a solicitud de la C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal, dio lectura al Punto de Acuerdo por el que se aprueba hacer pública la Convocatoria para la elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023, el cual se transcribe a continuación:-----

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

PRESENTES.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 45, fracción V, inciso I), 47 fracción V, inciso f) de la Ley de municipio Libre del Estado de Colima y 180 fracción V inciso F), 257 fracción XX, 258 Bis fracción II, III y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien presentar ante H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba hacer pública la Convocatoria para la Elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que la elección de la Embajadora del Municipio de Colima para que participe en el Certamen de la Embajadora de la Feria de Todos los Santos del Estado Colima, es una tradición que se ha venido realizado, la cual se constituye en un evento social y cultural para la ciudadanía colimense. Es por ello que he tenido a bien emitir la convocatoria para invitar a las Mujeres del Municipio de Colima a participar en el certamen para designar a la Embajadora del Municipio de Colima 2023, cuya ganadora representará a la Capital del Estado en la elección de "Embajadora de la Feria de Todos los Santos 2023".

II. Que en la Convocatoria se establecen las bases para las participantes, mediante la cual el jurado considerará aspectos como son:

- a) Ser mujer, mexicana de nacimiento;
- b) Tener mínimo 18 años de edad cumplidos al día de la elección municipal;
- c) Ser originaria del Municipio de Colima, o tener al menos 1 año radicando en el Municipio.
- d) Ser estudiante o haber terminado una carrera;
- e) No haber participado con anterioridad en el certamen "Embajadora de la Feria de Todos los Santos"
- f) No haber ganado un título similar a nivel estatal o nacional; y
- g) Entregar los siguientes documentos:
 - 1. Formato de inscripción;
 - 2. Reseña de vida;
 - 3. Original y fotocopia de acta de nacimiento;
 - 4. Fotocopia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Licencia de Manejo) Mostrar original para cotejo;
 - 5. Comprobante de escolaridad o grado académico;
 - 6. Copia de la CURP;
 - 7. Firmar carta compromiso con el Ayuntamiento donde se garantice: disposición para participar en todas las actividades oficiales en torno al certamen municipal y el certamen estatal, así como manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con todas y cada una de los bases de la presente convocatoria; así como los lineamientos del Certamen de elección de Embajadora del municipio de Colima 2023.
 - 8. Documento de hasta tres cuartillas, como máximo, en el que se describa un Proyecto de reconstrucción de tejido social con perspectiva de género el cuál desarrollará durante su periodo como Embajadora, con el acompañamiento de las comisiones de Igualdad de Género; de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables; y de Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento de Colima.

Dicha propuesta debe de crear una dinámica de participación de la sociedad con la embajadora, donde se busque lograr un cambio con perspectiva de género en un beneficio social. Podrá



ACTAS DE CABILDO

enfocarse en temas de salud, valores y/o cultura e implementarse en caso de ser ganadora a través de una campaña durante la Feria de Todos Santos y en los festivales del municipio. Para ello podrá solicitar la asesoría y acompañamiento de la comisión para la igualdad de género y el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.

III. Que las bases de la convocatoria que esta municipalidad emita para la designación de la Embajadora del Municipio de Colima 2023, fueron propuestas por la propia Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano, misma que consiste en los siguientes términos:

“El Honorable Ayuntamiento de Colima invita a las jóvenes residentes de nuestro Municipio a participar en la:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2023

Para representar al municipio de Colima en el CERTAMEN DE ELECCIÓN DE LA EMBAJADORA DE LA FERIA DE COLIMA 2023, aprobada por acuerdo emitido por el H. Cabildo, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El registro de candidatas queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas del día 14 de septiembre de año 2023, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación, ubicadas en Nicolás Bravo S/N esquina con Reforma, auditorio Miguel de la Madrid Hurtado (antigua central camionera), zona Centro, Colima, Col. Con número de contacto a los teléfonos para mayores informes 312-312-3898 y 312-312-8873.

SEGUNDA. Las candidatas participantes deberán cumplir con las siguientes bases:

- a) Ser mujer, mexicana de nacimiento;
- b) Tener mínimo 18 años de edad cumplidos al día de la elección municipal;
- c) Ser originaria del Municipio de Colima, o tener al menos 1 año radicando en el Municipio.
- d) Ser estudiante o haber terminado una carrera;
- e) No haber participado con anterioridad en el certamen “Embajadora de la Feria de Todos los Santos”
- f) No haber ganado un título similar a nivel estatal o nacional; y
- g) Entregar los siguientes documentos:
 1. Formato de inscripción;
 2. Reseña de vida;
 3. Original y fotocopia de acta de nacimiento;
 4. Fotocopia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Licencia de Manejo) mostrar original para cotejo;
 5. Comprobante de escolaridad o grado académico;
 6. Copia de la CURP;
 7. Firmar carta compromiso con el Ayuntamiento de Colima donde se garantice: disposición para participar en todas las actividades oficiales en torno al Certamen Municipal y el Certamen Estatal, así como manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con todas y cada una de los bases de la presente convocatoria; así como los lineamientos del Certamen de Elección de Embajadora del Municipio de Colima 2023.
 8. Escrito de hasta tres cuartillas como máximo en el que se describa un Proyecto de reconstrucción de tejido social, con perspectiva de género, el cual, lo deberá desarrollar durante su periodo como Embajadora del Municipio de Colima, con el acompañamiento de las comisiones de Igualdad de Género; Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables; y Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento de Colima.

Dicha propuesta debe de crear una dinámica de participación de la sociedad con la embajadora, donde se busque lograr un cambio con perspectiva de género en un beneficio social. Podrá enfocarse en temas de salud, valores y/o cultura e implementarse en caso de ser ganadora a través de una campaña durante la Feria de Todos Santos y en los festivales del municipio. Para ello podrá solicitar la asesoría y acompañamiento de la Comisión para la Igualdad de Género y el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.

TERCERA. Las candidatas deberán tener entera disponibilidad de horario para todas actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al Municipio en todos los eventos que correspondan.

CUARTA. El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la Representante: cultura general, seguridad en el escenario, carisma, facilidad de palabra y presentación verbal del proyecto de reconstrucción del tejido social con perspectiva de género enfocado en temas de salud, valores y/o cultura.

QUINTA. El certamen para seleccionar a la Embajadora del Municipio de Colima 2023, se llevará a cabo el 22 de septiembre del presente año, a las 19:00 horas en un lugar determinado por la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Colima.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

SEXTA. El evento de elección de Embajadora se llevará a cabo en tres etapas el mismo día:

- 1.- Presentación de las participantes.
- 2.- Presentación del Proyecto de reconstrucción del tejido social con enfoque de género en los rubros de salud, valores y/o cultura
- 3.- Desarrollo de alguno de los siguientes temas, en el marco de los Quinientos años de la Fundación de la Villa de Colima:

- a) Gastronomía
- b) Acontecimientos históricos
- c) Personajes colimenses
- d) Tradiciones y costumbres

SÉPTIMA. El jurado del certamen estará integrado por personalidades invitadas con conocimientos en los rubros a calificar e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE. En caso de no contar con candidatas inscritas en la fecha y hora previstas, el jurado llevará a cabo una designación directa con el objetivo de apoyar la participación al certamen estatal.

OCTAVA. La mujer seleccionada por el jurado portará a partir del fallo, un distintivo que la identifique como Embajadora del Municipio de Colima 2023 y obtendrá además: 1. Un estímulo económico por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) Que será aportado por las y los miembros del cabildo.

NOVENA. Para garantizar el orden y la organización del evento, el jurado calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 16 de agosto de 2023.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ,
Presidenta Municipal de Colima

ARACELI VARGAS AVIÑA,

Directora General Adjunta de Educación, Cultura y MARGARITA MORENO

IV. Que el Honorable Ayuntamiento de Colima y su Presidenta Municipal tienen reconocida la capacidad para implementar políticas, programas y acciones en materia de participación social, desarrollo económico, salud, educación y cultura, conforme a lo que establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 45 fracción V, inciso I), y 47 fracción V inciso f) relativo a fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad.

Asimismo, el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima señala lo siguiente:

Artículo 180.- El Presidente Municipal como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, es el responsable de ejecutar e implementar las políticas, determinaciones, resoluciones y acuerdos del Cabildo, para lo cual tiene todas las atribuciones que a su favor se señalan en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, los Bandos, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y demás disposiciones administrativas expedidas por el Ayuntamiento, en particular las establecidas en el artículo 47 de la Ley Municipal y que son:

....
V. En materia Social, Cultural y Desarrollo Comunitario:

...
f) Promover las actividades cívicas, culturales y de recreación en el Municipio;

...
Artículo 257.- Para auxiliar al Presidente Municipal en materia de Desarrollo Económico, Social y Humano, el Ayuntamiento tendrá una Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano, con las siguientes funciones:

...
XX. En colaboración con la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación convocar a los Consejos Consultivos aplicables y en su caso, desempeñar las funciones de Secretaría Técnica, para la celebración de eventos culturales masivos ejecutados y programados por la Dirección General, y

...
Artículo 258 BIS.- Serán funciones de la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación, las siguientes:

- II. Fomentar, planear, ejecutar y vigilar las actividades educativas, culturales y recreativas correspondientes al Ayuntamiento;
- III. Con apoyo de la Dirección de Comunicación Social, divulgar y difundir las actividades educativas, culturales y recreativas correspondientes al Ayuntamiento;



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

VIII. Organizar y ejecutar presentaciones artísticas, ferias, certámenes, concursos entre otras exhibiciones de interés cultural en colaboración con las áreas de apoyo que correspondan;

...Es importante señalar que tal como se desprende del oficio No. DGDESH-DGAECR352/2023 suscrito por la Licda. Araceli Vargas Aviña, Directora General Adjunta de Educación Cultura y Recreación, resulta procedente hacer pública la Convocatoria para la Elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Ayuntamiento para que sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba hacer pública la Convocatoria para la elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023 y una vez electa la Embajadora, se aprueba también su registro como candidata, Representante de este Municipio, en el certamen para elegir a la EMBAJADORA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2023 en su edición número LXXXV, en los términos y alcances de las bases contenidas en la CONVOCATORIA, expuesta en el punto III del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano y a la Dirección General Adjunta de Educación Cultura y Recreación, lo aquí acordado para efectos de que provean lo necesario para que se realicen las erogaciones necesarias para atender la Convocatoria para la elección de la Embajadora del Municipio de Colima 2023.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 15 días del mes de agosto del año 2023.

ATENTAMENTE

ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ
Presidenta Municipal de Colima

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, comentó: Agradecerle Regidor Federico Rangel Lozano, toda la disposición que mostró desde el día de ayer, cuando vinieron a visitarnos de parte del Instituto de Ferias; que el día de ayer nos trajeron la convocatoria muchísimas gracias, esto lo sacamos un poquito a quemarropa pero también los tiempos que nos dieron ellos fueron muy cortos. Como lo hemos dicho desde el primer día de esta Administración, siempre vamos a estar haciendo equipo en beneficio de los familias de Colima, estamos convencidos que la Feria de Colima todos los ciudadanos la esperan, además es la capital de nuestro estado. Colima capital es pionero en llamar Embajadora en haber cambiado el término a Embajadora y muchísimas gracias regidor, por toda la disposición que mostró para sacar este Punto de Acuerdo en ésta sesión de cabildo.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 26 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

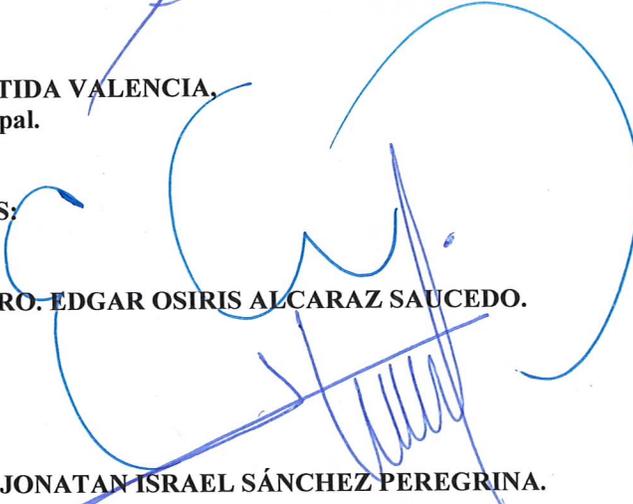

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.


MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ.
Secretaría del H. Ayuntamiento.


LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

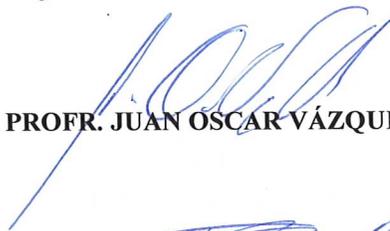

**C. GEORGINA SELENE PRECIADO
NAVARRETE.**


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.


C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.


PROFR. JUAN ÓSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.


LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.


LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN.


LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 75, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de agosto de 2023.
*lore